

BUIN, 31 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2237 /

Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letras i) y j), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente, Decreto Alcaldicio Exento N° 87 de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la Comuna de Buin, Capítulo II Art 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Carta de fecha 10 de Agosto de 2018, ingresada a través de Providencia N° 11915 de 2018, del Club Deportivo Unión San Jorge.

DECRETO

1.- Autorízase la realización de la siguiente actividad, según el siguiente detalle;

Solicitante	Actividad	Fecha y horario	Lugar
Club Deportivo Unión San Jorge	Celebración Aniversario N° 55	01/09/2018 20:00 a 3:00 hrs.	Cancha de Fútbol de El Cerrillo

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RFU. GMG.apg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.